

Expte. n° 14236/2017
“Elecciones año
2017”

Buenos Aires, 19 de julio de 2017.

Visto: el expediente indicado en el epígrafe,

Considerando:

1. En atención a que la organización, ejecución y fiscalización de los comicios en las mesas de electores y electoras extranjeros y extranjeras corresponde a este Tribunal —conforme lo explicitado en la Acordada Electoral n° 3/2017— resulta conveniente aprobar un instructivo para quienes se desempeñen como autoridades de dichas mesas de votación a fin de indicar el procedimiento a seguir en las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 13 de agosto y en las elecciones generales del 22 de octubre de 2017.

El instructivo será distribuido para su consulta durante el desarrollo de los comicios, junto con el resto de los materiales, dentro de las urnas.

2. En ese sentido, resulta conveniente requerir a la Dirección General Electoral dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia del GCBA la impresión de 500 ejemplares del instructivo que deberá entregar al Tribunal antes del día 26 de julio del corriente año.

3. Finalmente, toda vez que el Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral —en el marco del Convenio de Colaboración suscripto en el año 2007— se encargará de capacitar a las autoridades de las mesas de extranjeros designadas es necesario comunicar la presente resolución y, oportunamente remitir ejemplares impresos para que sean entregados a quienes concurren a los cursos

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 de la Acordada Electoral n° 1/2017,

el Presidente
Tribunal Superior de Justicia
resuelve:

1. Aprobar el instructivo para las autoridades de mesa que como Anexo integra esta resolución.

2. Requerir a la Dirección General Electoral dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia del GCBA la impresión de 500 ejemplares y su entrega al Tribunal antes del 26 de julio de 2017.

3. Remitir oportunamente, al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1, con competencia electoral 150 ejemplares.

4. Mandar que se registre, se comuniqué y se publique en el sitio web del Tribunal www.eleccionesciudad.gob.ar.

Firmado: Luis F. Lozano.